

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a las Normas de Funcionamiento del Registro de Convenios y Protocolos del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Modificar las Normas de Funcionamiento del Registro de Convenios y Protocolos del Ayuntamiento de Málaga, quedando redactadas en los términos que figuran como Anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de servicio de Apoyo Técnico en materia de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico 2017, por importe de 57.345,57.-€

b) Prever en el Presupuesto Municipal del año 2018, las cantidad de 120.623,25.-€

c) Aprobar la prórroga del mencionado contrato, por un importe de 177.968,82.-€, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios y un plazo de un (1) año, a contar desde el día 5 de septiembre de 2017, al existir mutuo acuerdo entre la entidad adjudicataria BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF: ██████████ y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

d) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario de 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de modificación del contrato del Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- “a) Aprobar el gasto correspondiente al año 2017, por importe de 25.152,60.-€*
- b) Prever para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, la cantidad de 50.305,20.-€*
- c) Aprobar la modificación del mencionado contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 e) del TRLCSP, en el sentido de incluir entre el colectivo asegurado el personal cuya relación laboral tenga su origen en la cobertura como interino de una plaza vacante neta o en contrato de relevo por jubilación parcial, por un importe total de 75.457,80.- euros, exento de IVA, a contar desde el próximo día 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al existir mutuo acuerdo entre la contratista, ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., con CIF [REDACTED], y este Ayuntamiento, según lo manifestado en el informe emitido el día 9 de junio de 2017, por el Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad.”*

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal de cinco obras originales de Pablo Ruiz Picasso para la Exposición “Picasso y la maternidad”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el expediente de cesión de bienes SJ CB 05-17 correspondiente a la cesión de 5 obras originales de Pablo Ruiz Picasso, a la Commonauté d’agglomération du Puy-en-Velay, para formar parte de la exposición “Picasso y la maternidad”, a celebrar en las salas de exposiciones Hôtel-Dieu du Puy-en-Velay, Service des expositions, 2 Rue Becdelièvre, 43000 Le Puy-en-Velay, sito en Francia, Auvergne-Rhône-Alpes, con fechas de exposición del 10 de julio al 11 de octubre de 2017, así como los pliegos de Cláusulas Económicas- Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo y su tramitación mediante adjudicación directa de acuerdo con lo previsto en los artículos 93.1 y 137.4.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.”

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Empresarios de la Confección de Málaga, para la celebración de la jornada de puertas abiertas en el marco del proyecto “DINAMIZAMOS”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO.- Suscribir con la Asociación de Empresarios de la Confección de Málaga un Convenio de Colaboración para la financiación de la gastos originados por la celebración de la mencionada Jornada de Puertas Abiertas por un importe máximo de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 43.4331.48900.5009; apreciando que concurren razones de interés público, social y económico para su concesión directa con carácter excepcional.

SEGUNDO.- Condicionar el otorgamiento de la Subvención y la suscripción del Convenio a la presentación por parte del beneficiario de la documentación exigida en los art. 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones. Así como encomendar al Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, Área de Economía Productiva, el requerimiento y comprobación de dicha documentación

TERCERO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, D^a M^a del Mar Martín Rojo, la firma del mencionado Convenio.”

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles, S.A. para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la feria de Málaga 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles España S.A.

SEGUNDO: Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, para la firma del referido convenio.”

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U. para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la feria de Málaga 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U.

SEGUNDO: Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, para la firma del referido convenio.”

PUNTO N° 9.- Dación de cuenta del Protocolo General de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Empresa Pública “Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U.” y Horasis.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día.”

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de solicitud de la concesión del dominio público marítimo terrestre para la construcción del primer tramo 1-A del Proyecto de construcción de Vía Ciclista Málaga-Levante (Tramo Malagueta/Baños del Carmen).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga la concesión del dominio público marítimo terrestre necesario para la construcción del primer subtramo 1-A del Proyecto de construcción de Vía Ciclista, señalización y aparcamientos para bicicletas en Málaga Levante, Tramo Malagueta-Baños del Carmen, que discurre por el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso y que comprende una longitud de 2.052 m, a lo largo del Paseo Marítimo, desde las inmediaciones del restaurante Antonio Martín hasta el subtramo 1-B que ya está ejecutado y discurre por calle Bolivia hasta los Baños del Carmen por un plazo de 50 años y con carácter gratuito.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Coordinador General y Gerente de la GMU para que realice todas las actuaciones necesarias de cara a la tramitación de la concesión demanial del dominio público marítimo terrestre así como para la suscripción de los correspondientes documentos administrativos.”

Málaga, 3 de julio de 2017